

## Ámbito Territorial.

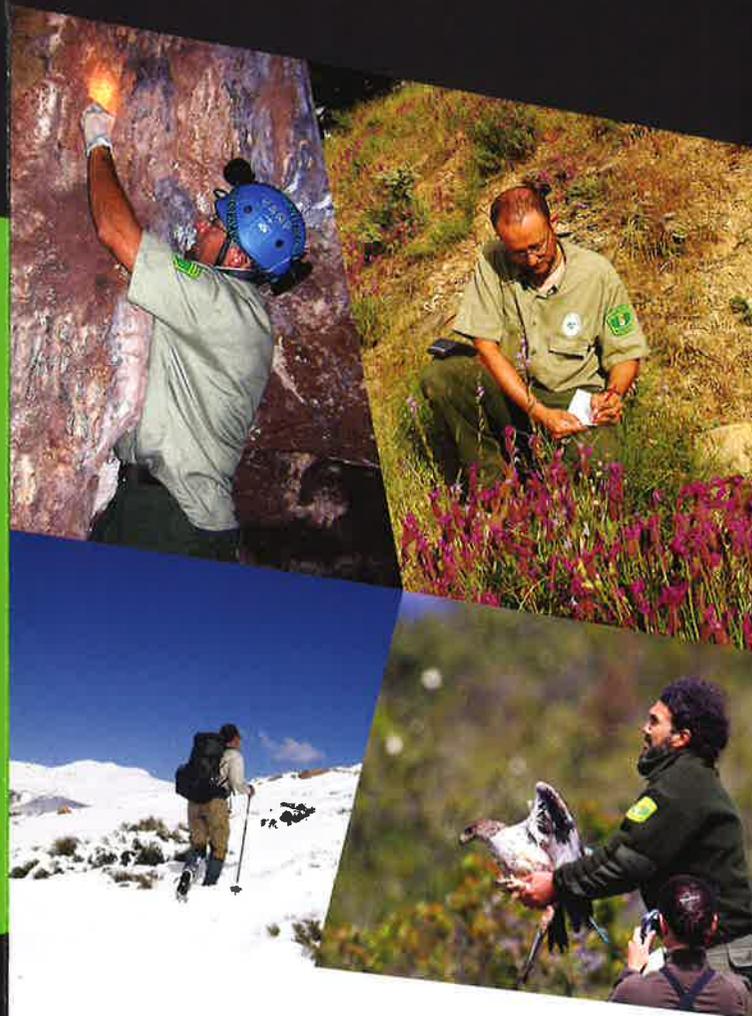
El ámbito geográfico de funcionamiento se denomina, "Unidad Territorial de Vigilancia".

Entendiendo por tal área de actuación formada por aquellos municipios que guarden homogeneidad geográfica, forestal o ambiental.

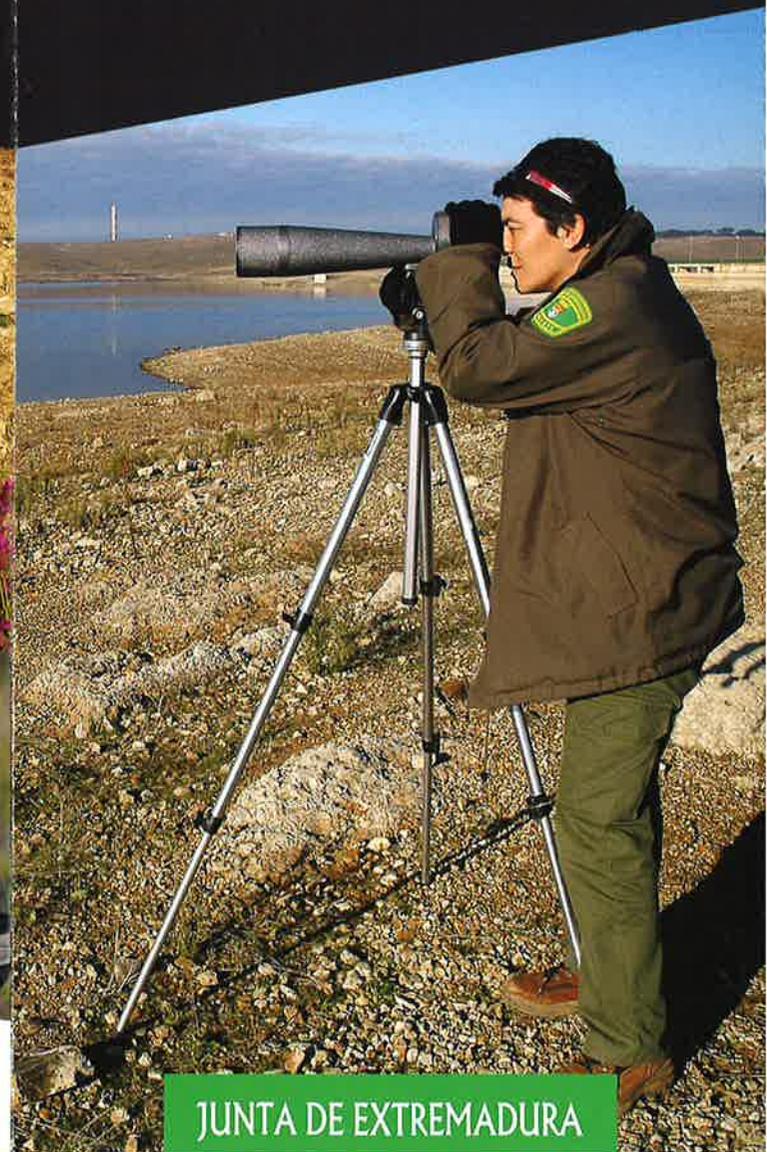


Para mas información.

[www.extremambiente.com](http://www.extremambiente.com)  
[agentes.medionatural@gobex.es](mailto:agentes.medionatural@gobex.es)



# Agentes del Medio Natural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

## Organización.

La función básica de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad de Extremadura es la custodia y policía de los recursos naturales y medio ambiente, así como el control de la situaciones y procesos que, de forma natural o no, se produzcan en su ámbito y de aquellas otras tendentes al mismo fin que les asigne el ordenamiento jurídico ( Decreto 269/2010 de 27 de diciembre de 2005 ).

Proteger y vigilar la riqueza forestal, cinegética y piscícolas de las aguas continentales, los espacios naturales, la flora, la fauna silvestre, y las vías pecuarias.

Participar en la vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales.

Las relativas a la inspección y control de todos los trabajos de conservación y mejora de los montes, repoblación y aprovechamiento.

Informar, controlar y vigilar las actividades sujetas a la normativa sobre evaluaciones de impacto ambiental.

Participar y colaborar en situaciones de emergencia cuando sean requeridos.



Vigilancia y control en materia de actuaciones urbanísticas cuando el uso o construcción afecte a suelo no urbanizable.

Las relativas a la inspección y control de vertidos de residuos y contaminación de las aguas, y de la atmósfera.

Participación en la inspección, supervisión y control de actividades relativas a repoblaciones cinegéticas y piscícolas.

Vigilancia, toma de datos y emisión de informes para el control y la lucha contra enfermedades y plagas en las masas forestales.

Realizar censos, controles, y seguimiento de especies de fauna silvestre cinegética, no cinegética y piscícolas.

Colaborar y orientar a los ciudadanos en la actividades a realizar en la naturaleza, compatibles con la preservación de sus valores, así como informarles y / o facilitarles las indicaciones precisas que les permitan obtener la información deseada sobre cualquier asunto relacionado con el medio natural.

## Funciones.

En el ejercicio de sus funciones, ostenta la consideración de Agentes de la Autoridad.

Las actas de inspección y las denuncias que formulen los Agentes en el ejercicio de sus funciones dan fe y gozan de presunción de veracidad.

En el cumplimiento de sus funciones, constituye un derecho y un deber de los Agentes el acceso a cualquier terreno rural con los medios disponibles en el momento.

## Agentes de la autoridad.

Los Agentes del Medio Natural se estructuran y organizan de forma jerarquizada.

- Agente Coordinador de Unidad
- Agente Coordinador Adjunto.
- Agente del Medio Natural.

